Diez maravedis:

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

La espera de tres meses que pide para la paga
de los mil educados del servicio de carros vivos
es fuerça mucho esta paga porque es de aver
poste dinero y sin embargo de que no
ay orden para tan largo plazo le doy
con mucho gusto por servir al ayuntamiento
y la ya carta tiene su fecha de veinte y tres
del corriente y la firma dize = don
diego fernandez de arroyo = la qual gobierno
en poder de su merced del dicho alcalde mayor
y porque en conformidad de dicha espera
concedida se haga este servicio se acordo se
le orden a los cavalleros comisarios
que son el señor don antonio gonçalez de alcaraz y el
señor don antonio marin por impedimento
del señor don juan de la vega para que se
avise al dicho don pedro de vilela
real que esta acetada la dicha espera
y en su conformidad concediendose
las qualidades del acuerdo de veinte y uno
deste se otorgue escriptura de obligacion
en forma y se de poder a los ca
valleros comisarios para que
se haga.

En este quinta miento se bio una carta
que escribe el señor don juan menchiron regidor
desta ciudad de la villa de madrid su fecha
de diez y seis del presente en que avisa
se a comprado uno sitio por el doctor
don juan de sevare vecino y abogado desta ciudad
de alcalde de la hermandad provincial
con voz y voto en el quinta miento